

Metepec, Estado de México, 9 de mayo de 2024.

Versión Estenográfica de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 horas con 27 minutos de este día 9 de mayo de 2024 daremos inicio a la Décima Sexta Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Previo a ello es importante mencionar que la Comisionada Sharon Morales Martínez justifica su ausencia a esta sesión a través del Memorándum de fecha 3 de mayo de 2024.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con su venia Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. De conformidad a la instrucción del Comisionado Presidente y conforme al artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión y, asimismo, se registra en el acta correspondiente la ausencia justificada de la Comisionada Morales Martínez.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura. Y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al mismo.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, someto a su consideración una propuesta de modificación al Orden del Día en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, para agregar en este Apartado 8 Acuerdos adicionales a los 6 ya listados para contar con 14 Acuerdos de conformidad con el listado previamente circulado.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Por favor Secretario tome la votación correspondiente con las modificaciones ya referidas.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con la propuesta de modificación previamente señalada.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor, muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con la modificación precisada.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogaremos el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 2 de mayo de 2024, por lo que de no existir comentarios pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 2 de mayo de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 4 es relativo a la aprobación del Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos para la verificación virtual de las obligaciones de transparencia.

En virtud de que previamente se circuló el presente Acuerdo, le pido al Secretario tome la votación correspondiente para su aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del Acuerdo a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos para la verificación virtual de las obligaciones de transparencia.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El punto 5 es relativo a la aprobación del Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos para implementar los procedimientos de investigación y verificación, así como la práctica de auditorías voluntarias a los responsables de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y sus Municipios.

En virtud de que previamente se circuló el presente Acuerdo, le pido al Secretario tome la votación correspondiente para aprobarlo.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del Acuerdo a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acuerdo previamente mencionado.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 6 es relativo a la aprobación del Acuerdo mediante el cual se emite la Convocatoria al Segundo Proceso de Evaluación para obtener la Certificación en el Estándar de Competencia Laboral EC 1171 “Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales” del año 2024, por lo que le pido al Secretario tome la votación correspondiente para su aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de la Convocatoria a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acuerdo mediante el cual se emite la Convocatoria al Segundo Proceso de Evaluación para obtener la Certificación en el Estándar de Competencia Laboral EC 1171 “Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales” del año 2024.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 7 es relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución, el primero de ellos es el que corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque.

Si me lo permiten iniciaríamos con la Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias señor Secretario. En este bloque emito un voto disidente en el Recurso 2946/23 porque aprecio que se

omite considerar que la información que proporcionan las entidades fiscalizables al OSFEM sólo es utilizada para el cumplimiento de esa facultad, de fiscalización, por lo que los Sujetos Obligados como generadores de dichos documentos son quien deben contar con la información actualizada, verificable y completa.

A favor de los demás proyectos que integran el bloque, emitiendo los siguientes votos particulares. En el Recurso 7105, 7804, 8011, 8123 y 8399 todos de 2023, voto particular concurrente porque no se comparte que se clasifique la firma de un servidor público en documento que acredita su nivel de estudios, ya que se considera que la firma debe ser pública, con la finalidad de acreditar su idoneidad, identificación y preparación académica para el puesto que ocupa.

Voto particular también en el Recurso 5201/23 y acumulado, voto particular concurrente por el cobro de copias ya que el particular solicitó la información en copia certificada y el sujeto no atendió la modalidad elegida, por lo que se debe privilegiar y ordenar la entrega de dicho documento sin costo.

En el Recurso 8439/23 voto particular concurrente por la clasificación de la firma de un servidor público y por el cobro de copias en los términos ya expuestos.

En el Recurso 1488/23 voto particular por la clasificación de la firma en documentos que acreditan el nivel de estudios y por la salvedad para contar con los documentos que acreditan el último grado de estudios de servidores públicos, ya que si bien no existe una obligación normativa como requisito para ocupar el puesto, sí se requiere su entrega para integrar su expediente laboral.

Es cuanto en este bloque, señor Secretario. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. A favor de los proyectos haciendo opinión particular en el Recurso 2003 y acumulado, donde esta opinión particular es para aportar que toda vez que el documento solicitado es del año 1923, en tratándose de información de carácter histórico, la modalidad de entrega, desde mi punto de vista, debería ser acorde con las posibilidades de consulta que permita el documento.

En el caso de los proyectos 2975, 3408 y acumulados, 6834, 6913, hago votos particulares por el tema de la reserva de la información y la prueba de daño.

Y en el 7180, además de los temas anteriores, porque desde mi punto de vista era necesario allegarse de elementos para ordenar la clasificación de la información requerida al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.

En el caso de los proyectos 1488, 7105, 7804, 8123, 8399 por la clasificación de la firma de servidores públicos que obra en los documentos que dan cuenta del nivel de estudios, toda vez que considero debe ser pública.

En el caso del 5201 y 8011 ha sido postura reiterada, que cuando el particular solicita la información en copias certificadas y el Sujeto Obligado no atiende la modalidad en respuesta, en la Resolución que emite este Organismo Garante, se debería privilegiar el principio de gratuidad y ordenarse la información sin costo, por lo que hago esos votos particulares.

En el caso del 8439 por la clasificación de la firma de servidores públicos y por el cobro de copias certificadas en los términos ya expuestos, también voto particular.

Y en el 7375 emito voto particular ya que desde mi punto de vista el particular únicamente solicitó conocer si el Expediente denuncia, que indicó en su solicitud, fue recibido por el Ayuntamiento de Toluca y turnado a trámite, no así el expediente completo, por lo que se pudo haber atendido su solicitud con la entrega de la recepción en versión pública.

Sería cuanto. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Secretario, la Comisionada Rosario Mejía Ayala desea hacer uso de la palabra

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Sí, señor Secretario. Para precisar que en el último voto es en el Recurso 1488 del 2024, no 2023. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionada, se toma nota. Si me lo permite Comisionado Presidente, continuaríamos con el sentido de la votación de la Comisionada Ramírez Peña, por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Adelante.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Voy a emitir un voto disidente en el Recurso 5160 ya que no se comparte el sentido de la Resolución pues se estima que el Sujeto Obligado sí es competente para contar con la información, toda vez que de conformidad con las reglas de operación del Programa de Desarrollo Social: Nutrición Escolar, la distribución de los desayunos escolares fríos serán entregados de manera mensual a los almacenes municipales que el Sistema Municipal DIF determine. Y para tal fin por lo que considera que se debió ordenar previa búsqueda exhaustiva de la entrega de la información.

En el Recurso 368 voto disidente, ya que a mi consideración debió confirmarse la respuesta por parte del Sujeto Obligado ya que a través del servidor público habilitado competente de la Coordinación de Recursos Humanos hizo entrega del documento que contiene las percepciones netas obtenidas en la temporalidad indicada, lo cual corresponde con lo que solicitó en un principio el particular.

También emito un voto disidente en los Recursos 7524 y 7725 ya que no se comparte la temporalidad respecto de la cual se ordena la entrega de la información, ya que los solicitantes fueron precisos en requerir las concesiones otorgadas en determinada temporalidad, más no las vigentes a la fecha de la solicitud, como se pretende o como se está ordenando en este momento, por lo

que considerar ordenar las concesiones vigentes a la fecha de la solicitud se obliga al ente público a entregar información de períodos, incluso, que no fueron solicitados ni requeridos por el particular.

A favor de los demás Recursos emitiendo un voto particular en el 2946 debido a que se determinó no ordenar las facturas y comprobantes de ejercicios de recursos públicos solicitados por el particular, ya que se consideró que esto constituye un procesamiento de información para el Sujeto Obligado, no obstante, se considera que no se trata de un procesamiento, sino del ejercicio del principio de búsqueda exhaustiva y razonable de la información en los archivos con los que cuenta, aunado a que el derecho de acceso a la información únicamente se puede restringir cuando se trata de una inexistencia, o bien, de la clasificación de información, siendo que para el caso de las facturas se encuentran en su poder para efectos de fiscalización. El Sujeto Obligado lo debió haber hecho valer a través del Acuerdo de Reserva correspondiente y, en su caso, el Instituto debió analizar dicha situación.

Emito un voto particular en el Recurso 4601 porque no se comparte que se ordene la entrega de la información relativa a los ingresos y egresos provenientes de las aportaciones voluntarias de la Asociación de Padres de Familia, particularmente en los casos en los que no se advierte el ejercicio de recursos públicos, más aún porque el propio sujeto ya refirió que no tiene en su posesión la información requerida. Y en este sentido se estima que se debió confirmar esa parte de la respuesta.

Emito un voto particular en el Recurso 6384 ya que no se comparte la vista que se da a la Dirección General de Datos Personales pues las documentales que la motivaron no fueron analizadas de fondo y, por lo tanto, no se encuentra justificada dicha vista en los puntos resolutivos.

También emito un voto particular en los Recursos 6834 y 6913 ya que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública se revela el estado de fuerza del órgano público, por lo que considero que esta documentación debe ser clasificada como información reservada pues su entrega da a conocer datos que pudieran ser aprovechados para conocer la

capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, lo que causaría una vulneración a la seguridad pública municipal.

Voto particular en los Recursos 7105, 7979, 8123, 8439 y 1488 ya que si bien se comparte en términos generales el sentido de la Resolución, el presente voto se formula porque en estudios se consideró que la fotografía de los servidores públicos sin importar el nivel o cargo y en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales, debe ser pública.

Sin embargo, considero importante equilibrar el interés público con el derecho a la protección de los datos personales de las y los servidores públicos. Y así ponderar si realmente es necesario y proporcional hacer pública su imagen, lo cual debe evaluarse cuidadosamente en cada caso y no por una regla general.

Emito un voto particular en el Recurso 498 porque si bien se señala que el acceso al Certificado de No Deudor Alimentario da certeza de que determinado servidor público cumplió con los requisitos señalados por la ley, también lo es que dar a conocer esta información podría vulnerar la vida privada de los servidores públicos, por lo que en el caso particular considero que se trata de información que se debe clasificar como confidencial, ya que al clasificarse de igual forma daría certeza sobre el cumplimiento del requerido documento por ley pues como se ha señalado la clasificación y la inexistencia son situaciones que no pueden coexistir.

Voto particular en el Recurso 7880 porque se debió considerar el plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para contar con el documento solicitado, a fin de determinar si procedía la Declaratoria de Inexistencia, o bien, la salvedad simple.

Voto particular en el Recurso 8399 por las consideraciones señaladas por el tema de la fotografía y Certificado de No Deudor Alimentario en los términos expuestos anteriormente.

Y, por último, una opinión particular en los Recursos 3638 y 5125 a fin de reiterar al Sujeto Obligado la importancia de atender los plazos establecidos en

la ley de la materia. En el caso particular respecto a la Declaración de Incompetencia para atender las solicitudes de información, lo cual en términos de lo dispuesto por el artículo 167 debe emitirse a más tardar a los 3 días hábiles siguientes, posteriores a la recepción de la solicitud, incluso en aquellos casos en los que sea incompetencia parcial.

¿Por qué el sentido? porque hemos visto que cuando son notoriamente incompetentes se les pide que hagan un Acuerdo de Incompetencia, mis compañeros así lo refieren, una servidora siente que no hay la necesidad, pero también creo importante establecer que los Sujetos Obligados a veces, cuando saben que no son competentes, se esperan al último día para hacer esta manifestación cuando bien lo puede hacer dentro de los 3 días principales para que las personas puedan volver a realizar su solicitud.

Entonces es en base a esto mi opinión particular y exhortando precisamente a los Sujetos Obligados que cuando sean incompetentes lo hagan dentro de los 3 días que marca la ley.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en el bloque, sólo emito voto particular en el Recurso de Revisión número 1488. Pienso que debe eliminarse la salvedad que se le da a los Sujetos Obligados para que puedan pronunciarse en el supuesto de que no cuenten con el último grado de estudios, incluido de cualquier servidor público, pienso yo, esto favorece la transparencia y la rendición de cuentas, sean electos, designados, nombrados o hasta sindicalizados, para mí debería saberse qué preparación y qué carrera tiene cada persona que se dedica al servicio público.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, doy cuenta que en los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 2946, 5160, 7524, 7725 y 368, éste último de 2024, se aprueban por mayoría de votos, en virtud de los votos disidentes previamente registrados.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos también con el registro que ya lleva esta Secretaría Técnica de los votos y opiniones particulares emitidos por las y los integrantes del Pleno de este Instituto, los cuales, respetuosamente, solicito se tengan por reproducidos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Llegamos al punto relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión interpuestos en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido Secretario que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuamos con el punto relativo a los proyectos de Resolución derivados de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido al Secretario omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del proyecto de Resolución listado en este tercer y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Resolución listado en este tercer y último bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 8 es relativo a la aprobación de 3 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión, por lo que le pido al Secretario nos informe los Acuerdos listados en el Apartado y nos diga los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, efectivamente, en esta sesión se somete a su consideración 3 Acuerdos que proponen imponer 36 medidas de apremio en los términos siguientes.

Por lo que hace al primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 25 apercibimientos como medidas de apremio a diversos servidores públicos de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al rubro del Poder Ejecutivo, a titulares de las Unidades de Transparencia, se propone imponer 3 apercibimientos y un apercibimiento a un servidor público habilitado;

Por lo que hace al rubro de los Municipios, se propone imponer 18 apercibimientos a titulares de las Unidades Transparencia y un apercibimiento a un servidor público habilitado;

Y por lo que hace a los Organismos DIF Municipales, se propone imponer 2 apercibimientos dirigidos a titulares de las Unidades de Transparencia.

En total en este primer Acuerdo, 25 apercibimientos dirigidos a los servidores públicos previamente mencionados.

Por lo que hace al segundo Acuerdo es el relativo a la imposición de 10 amonestaciones públicas como medidas de apremio a diversos servidores públicos de los siguientes rubros de Sujetos Obligados, todos ellos dirigidos a titulares de las Unidades de Transparencia.

Por lo que hace al rubro del Poder Ejecutivo, una amonestación pública;

Por lo que hace a los Municipios, 7 amonestaciones públicas;

Y por lo que hace a los Organismos DIF Municipales, 2 amonestaciones públicas.

Y por lo que hace al tercer y último Acuerdo que se somete a su consideración, es el relativo a la imposición de una multa como medida de apremio a un titular de la Unidad de Transparencia, específicamente al titular del Ayuntamiento de Donato Guerra, multa que corresponde al valor de 150 Veces el Valor de la UMA, correspondiente al año 2023, en virtud de que el incumplimiento a la resolución se materializó en este año 2023.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. En virtud de que fueron circulados con anticipación los Acuerdos que mencionó, le pido que tome la votación de los mismos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. También si me lo permite precisar el Valor de la UMA conforme al año 2023 es de 15,561 pesos, con la precisión mencionada si me lo permite recabo el sentido de la votación de manera nominal.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Adelante.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos los 3 Acuerdos en los cuales se imponen las medidas de apremio correspondientes al apercibimiento y amonestación pública, y multa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 214, fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Le pido que notifique y ejecute las medidas de apremio que aprobó este Pleno, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día, es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el

cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión, en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, contamos con 14 Acuerdos, uno de ellos, específicamente en el Recurso de Revisión 2626 que propone determinar la improcedencia de la solicitud realizada por este Sujeto Obligado y el resto de las solicitudes determinar las procedencias de las solicitudes de estos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los 14 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 14 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido nos dé cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, en este Apartado doy cuenta que conforme al Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, se encuentran en proceso 3 Acuerdos de los aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. En Asuntos Generales tenemos listado como primer punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acumulaciones de los Recursos de Revisión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El segundo punto de Asuntos Generales corresponde a la aprobación del Pleno del retorno del Recurso de Revisión 5636/23 a la ponencia de la Comisionada María del Rosario Mejía Ayala, por lo que solicito a mis colegas aprobemos en sus términos este retorno levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el retorno del Recurso de Revisión 5636/23 a la ponencia de la Comisionada Mejía Ayala, para su estudio y resolución correspondiente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: De esta forma hemos agotado todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo que siendo las 12 con 53 minutos de este 9 de mayo de 2024, damos por concluida la Décima Sexta Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

¡Y feliz día de las madres el día de mañana a quienes son servidoras públicas y mamás!

--- 0 ---

....